Resolución N°. 0491 25 SEP 2023

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Decreto Distrital 413 de 2016, el Decreto Distrital 035 del 30 de enero de 2023, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar la "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS***".

Que definida la necesidad de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subsecretaría de Inversiones para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Entidad, suscribió los estudios previos del presente proceso, estructurados por la Dirección Técnica.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **Concurso de Méritos Abierto** de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, y en consecuencia se elaboraron el Aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los documentos técnicos necesarios para la futura contratación.

Que el valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($869.831.891)** incluido IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar.

Que el proceso se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, los cuales fueron expedidos por el responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia.

Para atender la presente contratación la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	CDP		Valores Totales	
	No.	Valor	Letras	Números
O23011603480000007792	420	$ 578.390.001,00	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	$747.891.745,00
	439	$ 169.501.744,00		

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

O23011603470000007765	719	$ 36.728.960,00	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.	$36.728.960,00
O23011603480000007783	431	$ 44.074.751,00	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.	$85.211.186,00
	432	$ 17.629.901,00		
	433	$ 23.506.534,00		
TOTAL				**$869.831.891,00**

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de selección.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Anexos y Formatos correspondientes del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2023, fueron publicados el treinta (30) de junio de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es, hasta el diez (10) de julio de 2023, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante dicho lapso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por lo cual la Entidad procedió a dar respuesta en debida forma el trece (13) y catorce (14) de julio de 2023, a través de publicación en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el valor del presente proceso de selección es superior a (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), el presente proceso no era susceptible a limitarse a Mipymes.

Que a través de la Resolución Nro. 00439 del 8 de agosto de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2023.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, el Pliego de Condiciones Definitivo, Anexos y Formatos Definitivos, de lo cual se dio traslado para presentar observaciones al mismo del 10 al 14 de agosto de 2023 y durante el término de su publicación se recibieron observaciones por parte de JPS INGENIERÍA S.A.S., ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS., CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.

Que el 18 de agosto de 2023, se publicó la Adenda No. 1 en el proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2023, mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del proceso con la finalidad de revisar y responder las observaciones extemporáneas.

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

Que el dia 22 de agosto de 2023, se publicó el documento de respuestas a las observaciones del pliego de condiciones definitivo y se expidió Adenda No. 2, por medio de la cual se incluyó un perfil profesional dentro del anexo 6 del pliego de condiciones definitivo.

Que el 24 de agosto de 2023 a las 11:00 a.m., se efectuó el cierre del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2023, dentro del cual se recibieron las siguientes ofertas a través del SECOP II:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
CONSORCIO INTERCAIS	23/08/2023 3:49 PM
TRIPLE C SAS	23/08/2023 4:54 PM
GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	24/08/2023 8:32 AM
CS EQUIPAMIENTOS JS 001	24/08/2023 8:43 AM
JVM INGENIERIA S.A.S BIC	24/08/2023 9:17 AM
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	24/08/2023 9:25 AM
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	24/08/2023 9:36 AM
CONSORCIO INTERVENTORIA SDSCJ	24/08/2023 10:10 AM
TOTALL INC SAS BIC	24/08/2023 10:49 AM
CONSORCIO CON.JUSTICIA 16	24/08/2023 10:52 AM
CONSORCIO EQUIPAMIENTOS BOGOTÁ	24/08/2023 10:55 AM

Que, mediante Adenda No. 3 del 28 de agosto de 2023, la Entidad modificó parcialmente el cronograma del proceso en referencia, ampliando el termino de evaluación establecido en el SECOP II, para realizar la verificación completa y objetiva técnica-económica, financiera, jurídica, de seguridad y salud en el trabajo, dada la cantidad de ofertas recibidas.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 1 de septiembre de 2023, se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-001-2023, requiriendo a los proponentes para que subsanaran o aclararan su propuesta en consideración al siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	RESULTADO
1	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORIA SDSCJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS JS 001	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

6	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO CON.JUSTICIA 16	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTERCAIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	TOTALL INC SAS BIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	COMPAÑIA CONSULTORA TRIPLE C SAS-BIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que del 4 al 6 de septiembre de 2023 se surtió el traslado del informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y en consecuencia el termino para que los proponentes presentaran observaciones al informe y subsanaran sus propuestas.

Que el 12 de septiembre de 2023, la Entidad expidió la Adenda No. 4, por medio de la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso, con el propósito de ampliar el término para la verificación definitiva de los requisitos habilitantes del proceso de referencia.

Que el 18 de septiembre de 2023, la Entidad expidió la Adenda No. 5, por medio de la cual modificó parcialmente el cronograma del proceso, con el propósito de ampliar el término para la verificación definitiva de los requisitos habilitantes del proceso de referencia.

Que, como resultado de las observaciones y documentos de subsanación allegados por los proponentes resultado del informe preliminar, el día 22 de septiembre de 2023 se publicó el informe definitivo de verificación de aspectos jurídicos, técnicos – económicos, de seguridad y salud en el trabajo, financieros, así como el informe de verificación y evaluación de criterios ponderables obteniendo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE SST Y FINANCIERA

ÍTEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	RESULTADO
1	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS BOGOTÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO INTERVENTORIA SDSCJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO EQUIPAMIENTOS JS 001	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

6	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CON.JUSTICIA 16	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO INTERCAIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	TOTALL INC SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS-BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que según lo previsto en el literal C del numeral "2.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS" del pliego de condiciones definitivo, que establece: "c. *Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad*", se procedió a rechazar las propuestas de los oferentes que no subsanaron su propuesta durante el término de traslado.

Que una vez se establecieron los proponentes habilitados la Entidad procedió a asignar los puntajes de las respectivas ofertas, arrojando el siguiente resultado:

	PROPONENTE	Experiencia específica adicional del Proponente	Formación adicional del Director de Interventoría	Formación adicional de los Residentes de Interventoría	Experiencia adicional del Director de Interventoría	Apoyo Industria Nacional	Incentivo a favor de las personas con discapacidad	Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	TOTAL
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	33	20	20	15,96	10	1	0,04	**100**
2	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	33	20	20	15,96	10	1	0,04	**100**
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	33	20	20	15,96	10	1	0,04	**100**
4	TOTALL INC SAS BIC	33	20	20	15,96	10	1	0,04	**100**

Que teniendo en cuenta que cuatro (4) ofertas se encuentran empatadas, la Secretaría de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, aplicó las reglas establecidas para el desempate de las propuestas, en orden sucesivo y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, tal y como se evidencia a continuación y en el documento VERIFICACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE - PROCESO SCJ-SIF-CMA-001-2023, el cual hace parte de este documento:

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

ÍTEM	PROPONENTE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
3	TOTALL INC SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

ÍTEM	PROPONENTE	CRITERIO 6	CRITERIO 7	CRITERIO 8	CRITERIO 9	CRITERIO 10
1	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
2	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
3	TOTALL INC SAS BIC	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

Que, la Entidad logró el desempate de las propuestas en el criterio de desempate No. 10, consagrado en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "***Factores de desempate y acreditación**: (...) 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales (...)".*

Que el numeral 3.18 del pliego de condiciones, en concordancia con el numeral 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 399 de 2021, señala que "*Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, la Entidad mediante acto administrativo motivado decidirá el proceso de selección (...) el proceso de selección se adjudicará a la oferta hábil que haya obtenido el mayor puntaje en la ponderación técnica. La SDSCJ adjudicará según lo propuesto por la oferta ganadora. El acto de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II (...).*

Que, el Comité Evaluador del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-001-2023, recomendó de manera unánime al Ordenador del Gasto: ***"ADJUDICAR** el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-001-2023, cuyo objeto consiste en "**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS**" al oferente **TOTALL INC SAS BIC** con NIT. 901.620.351-9 empresa representada por JUAN MARTIN ROCHA*

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

FANDIÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.032.481.296 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($869.826.000) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar".
En mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-001-2023, cuyo objeto consiste en "***LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SDSCJ Y AGENCIAS***" al oferente **TOTALL INC SAS BIC** identificado con NIT 901.620.351-9 por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($869.826.000) AIU E IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato derivado de la presente resolución de adjudicación se respaldará por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	CDP		Valores Totales	
	No.	Valor	Letras	Números
O23011603480000007792	420	$ 578.390.001,00	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	$747.891.745,00
	439	$ 169.501.744,00		
O23011603470000007765	719	$ 36.728.960,00	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.	$36.728.960,00
O23011603480000007783	431	$ 44.074.751,00	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.	$85.211.186,00
	432	$ 17.629.901,00		
	433	$ 23.506.534,00		
TOTAL				$869.831.891,00

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a **JUAN MARTIN ROCHA FANDIÑO** identificado con cédula de ciudadanía 1.032.481.296 en su calidad de representante legal del proponente **TOTALL INC SAS BIC** adjudicatario del proceso de selección, al correo electrónico señalado en la carta de presentación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, y comunicar a los demás oferentes por medio de la plataforma SECOP II.

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-001-2023."

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 SEP 2023

OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Daniel Ricardo Leon Cepeda - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento - SDSCJ	
Aprobó:	Helga Milena Hernández Reyes – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	